



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 16
10°. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
2023-2024

ACTA SINTÉTICA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 13:21 HORAS

En el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 13:21 horas del día 18 de junio de 2024, reunidos en el lugar que ocupa el Aula de Consejo del edificio de ligeros del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16 Hidalgo, ubicado en el Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, Carretera Pachuca-Actopan km 1+500, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, ante la presencia C. Alejandro Escamilla Navarro, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 16 "Hidalgo", se presentaron:

Docentes

- C. Martínez Campos Alma Yaroslavi
- C. Salas Ángeles Clodoaldo
- C. Cuervo Pinto Víctor Darío
- C. Bárbara Martínez Alfonso
- C. Malo Torres Claudia Berenice
- C. Ojeda Conejo Virginia
- C. Montiel Canales Gustavo
- C. Mendoza Cárdenas Heriberto
- C. Vázquez Ramos Luis Arturo

Estudiantes

- Moctezuma Sánchez Isaías Macario
- Ortiz Cruz Abelardo
- Orta Callejas Oswaldo Maximiliano
- Serrano Pardo Melissa Annelisse

Integrantes del 10° Consejo Técnico Consultivo Escolar de esta Unidad Académica.

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación del quórum
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- IV. Presentación, por parte de la Comisión Especial, de los resultados de la consulta de Actualización al Reglamento Interno del IPN, artículos 169, 170, 172, 174, 175 y 177; así como las aportaciones de la comunidad del CECyT 16 "Hidalgo".
- V. Elaboración de la propuesta por parte de CTCE considerando la opinión de la comunidad.

I. Lista de Asistencia.

A su ingreso a la reunión, los integrantes del 10° Consejo Técnico Consultivo Escolar confirmaron asistencia al pase de lista.

II. Verificación del quórum.

El C. Alejandro Escamilla Navarro, presidente del Consejo, verificó el quórum con base en la confirmación de asistencia y la presencia de los ahí confirmantes.



[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día y en este caso se aprobó por unanimidad.

VI. Presentación, por parte de la Comisión Especial, de los resultados de la consulta de Actualización al Reglamento Interno del IPN, artículos 169, 170, 172, 174, 175 y 177; así como las aportaciones de la comunidad del CECYT 16 "Hidalgo".

Comunidad Docentes

Artículo	SÍ	NO	NULO	Total de población participante
Art. 169	27	39	0	66
Art. 174	35	31	0	66
Art. 175	47	18	1	66

Aportaciones:

Art. 169:

- No alterar las fracciones vigentes III y V.
- A manera de remuneración para el cargo, retribuir con la compensación correspondiente sin suspender los estímulos y/o becas que tenga el docente.

Art. 174:

- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo o tres cuartos de tiempo con nombramiento definitivo, considerando el total de horas (mínimo 30) dictaminadas.
- No alterar la fracción vigente V.
- A manera de remuneración para el cargo, retribuir con la compensación correspondiente sin suspender los estímulos y/o becas que tenga el docente.

Art. 175:

- Sin aportaciones.

Comunidad PAAE

Artículo	SÍ	NO	NULO	Total de población participante
Art. 169	32	11	0	43
Art. 174	33	10	0	43
Art. 175	33	9	1	43

Aportaciones:

Art. 169, 174 y 175:

- Considerar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) para la conformación de ternas.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Comunidad Estudiantil

Artículo	SÍ	NO	NULO	Total de población participante
Art. 169	546	191	11	748
Art. 174	497	243	8	748
Art. 175	626	115	7	748

Aportaciones:

Art. 169 y 174:

- El personal académico interesado en participar debe contar con una antigüedad mayor a cinco años realizando actividades académicas en el Instituto.
- No alterar la fracción vigente V.

Art. 175:

- Sin aportaciones

VII. Elaboración de la propuesta por parte de CTCE considerando la opinión de la comunidad.

El 10° CTCE, a partir de la opinión emitida por la comunidad en el proceso de consulta para la Actualización al Reglamento Interno del IPN, Artículos 169, 174 y 175, valora la pertinencia de actualizar los artículos 174 y 175 con base en las siguientes consideraciones:

Art. 174:

- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo o tres cuartos de tiempo con nombramiento definitivo, considerando el total de horas (mínimo 30) dictaminadas.
- A manera de remuneración para el cargo, retribuir con la compensación correspondiente sin suspender los estímulos y/o becas que tenga el docente.
- El personal académico interesado en participar debe contar con una antigüedad mayor a cinco años realizando actividades académicas en el Instituto.

No obstante, este CTCE no juzga pertinente la actualización al artículo 169 del Reglamento Interno del IPN; sin embargo, se solicita que se tenga en cuenta que:

- A manera de remuneración para el cargo, retribuir con la compensación correspondiente sin suspender los estímulos y/o becas que tenga el docente.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:06 horas del día que se actúa, se da por terminada la presente reunión.